

Exp. TRAMITA 296477
Exp. Unidad: /2020

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un servicio de asistencia técnica y asesoramiento a la Dirección General de Fondos Europeos del Área de Presidencia, Hacienda e interior, para la redacción, gestión y presentación de una propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza a la convocatoria ED-ES-2020 de la Comisión Europea.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El informe de la Comisión Europea sobre la Agenda Urbana para la UE reconoce la importancia de las ciudades en el nuevo escenario después de 2020.

La Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza pretende promover el proyecto europeo entre la ciudadanía zaragozana, fomentando una mejor comprensión del funcionamiento de la UE y de los beneficios que se derivan de ser ciudadanos europeos, así como organizando actividades de información y participación en calidad de EUROPE DIRECT, lo que generará un incremento de la presencia y visibilidad de la ciudad en los asuntos europeos, así como la apertura de vías de financiación y relación con otras ciudades europeas, para el intercambio de experiencias y realización de proyectos en común.

Todo ello revertirá en el desarrollo de la ciudad -y por tanto en la mejora de sus servicios públicos-, en el incremento del turismo -ya que intensificando su presencia en Europa será más conocida por los ciudadanos europeos- y, en definitiva, en el avance hacia una gestión de la ciudad más eficiente e inteligente, mediante la aplicación de nuevas tecnologías en el contexto de las Smarts Cities.

Desde este punto de vista, es necesaria la contratación de una asistencia técnica dirigida a la captación de fondos europeos que financien proyectos y actividades de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZXNTU2OTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	

Exp. TRAMITA 296477
 Exp. Unidad: /2020

- Identificación de la convocatoria ED-ES-2020 de la Comisión Europea.
- Identificación de los condicionantes, requisitos y compromisos de la convocatoria y tramitación con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Descripción de los documentos justificativos a presentar en la propuesta y gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Elaboración del plan de acciones a realizar en el marco de la propuesta de la convocatoria ED-ES-2020 de la Comisión Europea y presentación al Ayuntamiento de Zaragoza para su aprobación
- Elaboración de un borrador de la propuesta y presentación al ayuntamiento de Zaragoza para su aprobación.
- Presentación de la propuesta definitiva ante la Comisión Europea dentro del plazo establecido por la convocatoria.
- Entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de la propuesta y de la documentación presentadas a la Comisión Europea, tras la conclusión del contrato.

4.- CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará durante seis días, a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como a los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del contrato, será de 18.100 € IVA incluido (DIECIOCHO MIL CIEN EUROS).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZIXNTU2OTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	

Exp. TRAMITA 296477
 Exp. Unidad: /2020

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2020-ALC-9221-22699-CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS. RC 282237.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios objetivos. Hasta 100 puntos.

A.1.- Oferta económica más ventajosa: 100 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos..

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZXNTU2OTGVDES

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	

Exp. TRAMITA 296477
Exp. Unidad: /2020

Documentación a presentar:

- Oferta económica
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de la licitación, en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es .

Las ofertas se presentarán en la

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director General de Fondos Europeos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estarán obligados a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZXNTU2OTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	

Exp. TRAMITA 296477
Exp. Unidad: /2020

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

13.- CLAUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZXNTU2OTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	

Exp. TRAMITA 296477
Exp. Unidad: /2020

14.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura por el importe total a la finalización del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2020

Técnica Dirección General de Fondos Europeos,

Fdo. Montserrat Hernández Martín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzixNTU2OTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
EVA MARIA FERNANDEZ SIMON	El/La Técnico/a	01/10/2020	6950200	